



EXENTO

DECRETO N° **4677** /15

ARICA, 23 de marzo de 2015.-

VISTOS:

- a) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, de fecha 05 de marzo de 2015.
- b) Registro de Correspondencia de fecha 20 de marzo de 2015, de la Secretaría Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 05 de marzo de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, programa "El Municipio celebra el Día Internacional de la Mujer", que se llevó a cabo el día 08 de marzo de 2015 en Parque Vicuña Mackenna.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SANTIAGO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-
23.03.15.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayer 4 5 - fono 206203 203270



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA KARINA CARVAJAL QUIROZ

En Arica, a 05 de Marzo de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, R.U.T. N° 12.832.920-K, con domicilio en Pje. 8, N° 3535, Pob. Juan Pablo II, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2676, de fecha 17 de Febrero del 2015 y Memorándum N° 270, de fecha 04 de Marzo del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas románticos), a realizarse el día 08 de Marzo del 2015, a las 20:00 hrs., en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "El Municipio Celebra el Día Internacional de la Mujer".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

Karina Quiroz

KARINA CARVAJAL QUIROZ
R.U.T. 12.832.920-K

SUC/SRG/MAC/CVC/emc.
05/03/2015

Carvajal



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

